



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-02-23	Nombre o Razón social MARTHA LILIANA GARCIA AMAYA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 27895487
Dirección CLL 57CC # 24BB-65	Teléfono fijo o Número de Celular 3155150534	Ciudad Medellin
Correo Electrónico lcspropiedades@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GTX120	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2020	Número de licencia de transito 10020370629		Fecha Matrícula 2020-02-26	Color Blanco glaciar (v)	Combustible/Propulsión Gasolina
No de Motor E410C225891	Tipo Motor OTTO		Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 126398	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON		Fecha vencimiento SOAT 2026-02-16		Blindaje SI () NO (X)
Conversión GNV SI() NO() N/A(X)		Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.76			2.5	Klux	si
	Izquierda(s)	Inclinación	1.09			[0.5 - 3.5]	%	
		Intensidad	7.33			2.5	Klux	si
		Inclinación	0.77			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.1				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.5				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.92				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	8.56				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 49.2		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 67.9	Delantera Derecha	Valor 71.3	Trasera Izquierda	Valor 71.9	Trasera Derecha	Valor 75.3	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2825	4288	N	Eje 1	3233	4490	N	12.6	(20,30]	30	%
Eje 2	2048	2903	N	Eje 2	2191	3136	N	6.53	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 69.5		Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
29.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2087	N	Sumatoria Derecho	2233	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.05	Eje 2 -10.6*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	-----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí 850	0.01	0.8	%	15.6	7	%	0.01	5	%	8.00	160	(ppm)	%
Crucero 2440	0.03	0.8	%	15.3	7	%	0.13	5	%	8.00	160	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		SI								Valor			Unidad
Temperatura de prueba		Temperatura											°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente								32.3			°C
		Humedad Relativa								59.4			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				Unidad	LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ± 10 [m/km].	6.10 Dirección		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.56	6.34				
DERECHA	6.49	6.12				7.98

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)179759896
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triciclo
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Presión eje1 derecha 1 31.2 PSI Presión eje1 izquierda 1 31.4 PSI Presión eje2 derecha 1 32.2 PSI Presión eje2 izquierda 1 32.5 PSI Presión repuesto 33.8 PSI
* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2025-02-23 GTX120 16:23



2025-02-23 GTX120 16:11

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001
- SUSP 1A - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 203513
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- FREN 1A - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- RPM 5 B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 150910000015 / EU41821
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- GAS-2R - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.514] [Serial del banco: 160615000450] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 150505000049
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- RPM 5 - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 150910000015

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto delantera], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial interior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Tercera placa], Santiago Alvarez Perez [Inspección sensorial inferior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación de luces], Santiago Alvarez Perez [Inspección sensorial motor], Juan Carlos Uribe Muñoz [Análisis de gases NTC4983], Juan Carlos Uribe Muñoz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Carlos Uribe Muñoz [Profundidad de labrado], Juan Carlos Uribe Muñoz [Sonido], Juan Carlos Uribe Muñoz [Inspección sensorial exterior], Juan Carlos Uribe Muñoz [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



BRIAN GONZALO PEREZ AGELVIS

NIT. 900.157.012-8

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe